Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024392020048608 Id: 1550613
Folios: 5 Fecha: 2024-11-26 18:27:13
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

PARA: **SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO**
Directora Administrativa

DE: **NUBIA QUINTERO HERNANDEZ**
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Asunto: Alcance al radicado 2024392020048497 Id:1550094 para la solicitud de adenda No. 01 al proceso No. 24001325 H3 DE 2024

Cordial saludo Doctora Sandra:

Con ocasión a las observaciones extemporáneas que se recibieron el día 22 de noviembre de 2024, advirtiendo la inclusión de cierta formación académica y experiencia al personal clave evaluable y no evaluable dentro de lo establecido de los documentos definitivos para el mismo proceso.

Dando alcance al radicado 2024392020048497 Id: 1550094, por lo que demás de modificarse el Anexo 1 – Anexo Técnico se modifican tanto el documento base o pliego tipo como la Matriz 4 – lineamientos del personal quedando de la siguiente manera:

1. **MODIFÍQUESE** la ampliación de la formación para el personal clave evaluable establecido en el 3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable), del documento base o pliego tipo, el cual quedará así:

 "(…) Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

 • Un (1) director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías)
 • Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías) (…)"

2. **MODIFÍQUESE** la ampliación de la formación para el personal clave evaluable establecido en el 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL, del documento base o pliego tipo, el cual quedará así:

 "(…) La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar
 que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable i) Un (1) director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías) y ii) Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías), tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" (…)"

3. **MODIFÍQUESE** la ampliación de la formación para el personal clave evaluable establecido en el 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL, del documento base o pliego tipo, el cual quedará así:

 "(…) La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Un (1) director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías) y ii) Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías), a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" (…)"

4. **MODIFÍQUESE** la ampliación de la formación para el personal clave evaluable establecido en la Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal, la cual quedará así:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría** Dedicación del 100% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: -Gerencia de Construcciones. -Gerencia y/o Dirección de: obras. - Gerencia de Proyectos. -Interventorías de: Proyectos y/u Obras civiles. -Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A."	10 años	7 años
2	5	**Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A. **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años

5. **MODIFÍQUESE** la ampliación de la formación para el personal clave evaluable establecido en el numeral 7.1. Personal Clave Evaluable, la cual quedará así:

"(…) El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

• Un (1) Director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías)

• Cinco (5) Residentes de interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías) (…)"

Así como en la tabla presentada mediante el radicado 2024392020048497 Id: 1550094, quedando de la siguiente manera:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Titulo Profesional	Titulo de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	**Director de Interventoría (dedicación 100%)**	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías **o Ingeniero de Transporte y Vías**	En alguno de los siguientes posgrados, así: -Gerencia de Construcciones. -Gerencia y/o Dirección de: obras. - Gerencia de Proyectos. -Interventorías de: Proyectos y/u Obras civiles. -Gerencia e Interventoría de Obras Civiles.	10 años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	7 años de experiencia especifica como DIRECTOR DE OBRA O DIRECTOR DE INTERVENTORIA en contratos de obra o interventoría de: construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación de: vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos. En caso de que la experiencia presentada sea como funcionario público deberá cumplir la experiencia, en los cargos de director, supervisor, estructurador o asesor, en el área de infraestructura.

2	Cinco (5) (uno para cada aeropuerto)	**Residente de Interventoría (dedicación 100%)**	Ingeniero Civil o **Ingeniero de Vías o Ingeniero de Transporte y Vías**	N.A	6 años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	4 años de experiencia especifica como DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA en contratos de obra o interventoría de: construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación de: vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos. En caso de que la experiencia presentada sea como funcionario público deberá cumplir con la experiencia equivalente, en los cargos de director, supervisor, profesional especializado, estructurador o asesor, en el área de infraestructura.

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	INGENIERO ELÉCTRICO, **INGENIERO ELECTROMECÁNICO** con matrícula profesional vigente.	8 años de experiencia general, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto	Experiencia de mínimo seis (6) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1-Ejercicio profesional en la empresa privada como: especialista electromecánico o Ingeniero especialista en eléctrico-mecánica en proyectos de AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES Y/O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE. 2.-Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como especialista electromecánico o Ingeniero mecánico o eléctrico, en proyectos de INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos ajustados: (i) Documento Base o pliegos tipo, (ii) Matriz 4 – lineamientos del personal y (iii) Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría.

Los demás términos y exigencias contenidas dentro de los documentos del proceso del asunto, que no son modificados con la presente solicitud de adenda, continúan vigentes.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NUBIA QUINTERO HERNANDEZ, o=DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, ou=AERONAUTICA CIVIL, email=nubia.quintero@aerocivil.gov.co, c=ES

NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Elaboró:
Brayan Velasquez – Contratista DIAA

Revisó:
Alexander García Benavides
Coordinador Grupo de Infraestructura Aeroportuaria Centro Sur - NorOccidente / DIAA